

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, 1.2.2010), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

La Dirección General de Personas Mayores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 18.4 de la Orden de 12 de enero de 2010,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010. Así, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la relación adjunta de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010 de la Dirección General de Personas Mayores, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, María José Castro Nieto.

ACUERDO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consolación Fernández López y don Agustín Tabarra Herrera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores A.T.F. y A.T.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de trámite de audiencia referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.

Con fecha 28 de septiembre de 2010 el Sr. Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el expediente de protección 352-2010-00903, referente al menor M.P.G., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Por otro lado, siendo 28 de enero de 2010, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2010-00903, referente al menor M.P.G., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ampliación plazo del expediente núm. (DPHU) 352-2010-00005683-1, relativo al menor V.O.R., al padre del mismo don Israel Ortega Romero, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 23 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 8 de noviembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Almería, acordó, mediante Resolución, la Declaración Provisional de Desamparo de la menor J.F.Z.G., Expediente núm. 352-2010-00005392-1.

Se concede, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Por otro lado, siendo 4 de enero de 2011, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 353-2010-00001393-1, referente a la menor J.F.Z.G., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los progenitores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Petru Zsücs y doña María Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Antonio Miguel Gil Salmerón y doña Raquel Rivera Acosta, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 357/2010/212-1, de 26 de noviembre de 2010.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 1 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00004637-1, referente al menor R.C.B., acordó el inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Hassan Chakir y doña Patricia Bujaldón Barrero al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 353-2010-00001179-1 (EQM3), referente a la menor A.V.U., ratifica la Declaración de Desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 17 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 7 de diciembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acordó el inicio del procedimiento de desamparo del menor I.C.R. Expte: (DPAL) 352.2010.00005954.1.

Se concede, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.